FICHA RESUMEN DE LA SOLICITUD	
Ordenador del Gasto	CAROL LIZETH CARDENAS LOPEZ
Área solicitante	Secretaria General
Tipo vigencia futura	Ordinaria
Tipo de gasto	Funcionamiento
Cuenta de Gasto	Adquisición de Bienes y Servicios
Rubro	A-02

Objeto	Valor Apalancamiento 2023	Valor Vigencia Futura 2024	Valor Vigencia Futura 2025	Valor Vigencia Futura 2026
Objeto 1. CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUIDOS LOS SUMINISTROS PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR	**$ 53.060.302**	**$ 395.892.279**		
Objeto 2. CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR.	**$ 22.200.545**	**$ 281.558.645**	**$ 12.082.833**	**$ 0**
Objeto 3. ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR	**$ 7.005.390**	**$ 42.995.018**	**$ 44.284.869**	**$ 26.607.825**
Objeto 4: CONTRATAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO 528 MTS2 UBICADOS EN EL ALA SUR DEL PISO 7, EN EL ESPACIO CONTIGUO A LA OFICINA QUE OCUPA LA SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR ACTUALMENTE EN LA CARRERA 69 NO. 25B-44, DEBIDAMENTE ADECUADO, CON OFICINAS FUNCIONALES Y AJUSTADAS A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y 10 PARQUEADEROS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR.	**$ 11.483.261**	**$ 689.650.194**	**$ 728.632.534**	**$ 437.567.930**
TOTALES	**$ 93.749.498**	**$ 1.410.096.136**	**$ 785.000.236**	**$ 464.175.756**
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS A TRAMITAR			**$ 2.659.272.128**	

MARCO LEGAL

La Ley 25 de 1981 creó la Superintendencia del Subsidio Familiar, como Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio de Trabajo, asignándole la responsabilidad de ejercer la inspección y vigilancia de las entidades encargadas de recaudar los aportes y pagar las asignaciones del subsidio familiar, con el propósito de que su constitución y funcionamiento se ajusten a las leyes, los decretos y a los mismos estatutos internos de la entidad vigilada y dictó otras disposiciones.

Esta solicitud se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.3.2.2 del Decreto 1068 de 2015 y sus modificaciones, que establece: "…Autorización de Vigencias Futuras. El Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, o quien éste delegue, previo concepto técnico-económico del Ministerio respectivo, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso. (…)".

Así mismo, con base en lo establecido en el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, que indica: "(…) el Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.

Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución (…)."

La Superintendencia del Subsidio Familiar – SSF, tuvo en cuenta los criterios de la directiva Presidencial 08 de septiembre 17 de 2022 y lo determinado por el gobierno en cumplimiento del Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, que establecen las directrices de austeridad del gasto para la rama ejecutiva del orden nacional y las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, para efectos de determinar los gastos necesarios y cumplir a cabalidad sus funciones misionales y de apoyo, así como asegurar la continuidad en la prestación de los servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad.

El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas se enmarcan en las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el Artículo 10 de la Ley 819 de 2003. Así mismo, el monto de las vigencias futuras solicitadas cuenta con apropiación del quince por ciento (15%) para la presente vigencia fiscal 2023 en el rubro presupuestal A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS a nivel del Anexo del Decreto.

De otra parte, el monto máximo de vigencias futuras solicitadas, el plazo y las condiciones de las mismas se ajustan a las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el Artículo 1º De la Ley 819 de 2003, por lo tanto, teniendo en cuenta la importancia que revisten los siguientes procesos contractuales para el buen funcionamiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar, y respecto de los cuales resulta necesario solicitar la aprobación del presupuesto correspondiente para las vigencias futuras, el presente documento técnico contiene solicitud de vigencias futuras para la suscripción de nuevos contratos y vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos con los siguientes objetos:

I. CONTRATO SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA

OBJETO 1: CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUIDOS LOS SUMINISTROS PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR.

JUSTIFICACIÓN

Actualmente la Superintendencia del Subsidio Familiar cuenta con 149 servidores públicos los cuales laboran en la sede de la entidad ubicada en la carrera 69 N ° 25b - 44, piso 3, 4 y 7 de la ciudad de Bogotá D.C, oficinas que requieren contar con el servicio integral de aseo y cafetería, así como, los suministros de elementos en aseo y cafetería, tanto para los servidores públicos como para los contratistas y población flotante que acude a las instalaciones de la entidad.

Para garantizar el buen funcionamiento en todas sus áreas y como quiera que no existe personal de planta para atender estas necesidades, la Superintendencia del Subsidio Familiar requiere continuar la prestación integral del servicio de aseo y cafetería con personal capacitado en la atención de cafetería, servicio de aseo y mantenimiento, garantizando espacios salubres y óptimos para el desarrollo de las actividades diarias de los servidores públicos y contratistas que acuden a las instalaciones de la Entidad.

Con miras a satisfacer esta necesidad, la Superintendencia del Subsidio Familiar requiere realizar una nueva contratación por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - Colombia Compra Eficiente, Acuerdo marco de precios Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV, CCE-126-2023. El acuerdo marco suscrito por Colombia Compra Eficiente esta fortalecido en términos de productos ecológicos y exigencias en capacidad técnica de los prestadores del servicio; necesidades prioritarias del servicio integral de aseo y cafetería para las entidades estatales.

La Superintendencia del Subsidio Familiar actualmente cuenta con la orden de compra No. 107721 con la empresa UNION TEMPORAL ECOLOMPIEZA 4G por valor de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE ($207.672.262,11)**, cuyo plazo de ejecución es de siete (7) meses contados a partir del 19 de abril de 2023 hasta el 24 de noviembre de 2023, así que, con el fin de asegurar la prestación del servicio para los próximos años, se ha hace necesario tramitar una solicitud de autorización para comprometer el presupuesto de la vigencia 2024.

FINES DE LA VIGENCIA FUTURA

Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería con vigencias futuras, garantizando de esta manera la continuidad del servicio a partir del 27 de noviembre de 2023 para los funcionarios, contratista y población flotante de la Superintendencia del Subsidio Familiar teniendo en cuenta que existe un Acuerdo Marco vigente.

BENEFICIOS Y AHORROS

Beneficios:

- Cumplimiento y continuidad de la función administrativa, a cargo de la Secretaría General de la entidad, en cuanto a la debida prestación del servicio de aseo, cafetería y mantenimiento de las instalaciones de la Entidad, garantizando espacios salubres y óptimos para el desarrollo de las actividades de los funcionarios, visitantes, contratistas y personal flotante.

Ahorro:

- El uso del instrumento de vigencias futuras para el servicio integral de aseo y cafetería, permite una mejor planificación y organización, optimizando así los tiempos y recursos en procesos administrativos y de contratación, dando continuidad a las actividades.

PRESUPUESTO REQUERIDO

La Superintendencia de Subsidio Familiar actualmente cuenta con un nuevo contrato, cuyo objeto es el arrendamiento 528 mts2 ubicados en el ala sur del piso 7, en el espacio contiguo a la oficina que ocupa la superintendencia actualmente, con esta nueva adquisición se aumentaron 52 puestos operativos correspondientes a un 19% aproximadamente de personal adicional más la población flotante que visita las oficinas. Al contar con una nueva ala se hace necesario proyectar las nuevas necesidades para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en la entidad.

De acuerdo con lo anterior se tomaron como referencia los valores contratados en la Orden de Compra 107721 para realizar las proyecciones, aumentando el número de operarios e insumos de aseo y cafetería para suplir las necesidades de la entidad durante la vigencia 2024, teniendo un presupuesto promedio mensual para cada ítem contratado de la siguiente manera:

Ítem Contratado	Valor Promedio Mes 2023
Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo	$22.002.930
Operario de mantenimiento Tiempo Completo	$2.200.293
Coordinador de aseo y cafetería Tiempo Completo	$2.200.293
Bienes de Aseo y Cafetería	$15.435.549
Subtotal	$41.839.065
AIU	$4.183.907
IVA	$794.942
Total Mes:	**$46.817.914**

Así mismo, para establecer el presupuesto total requerido, se tomaron los valores de los Ítems de los servicios anteriormente relacionados y se aplicó un incremento de acuerdo con marco fiscal de mediano plazo del Ministerio de Hacienda del 5,7%, para la vigencia 2024 como se muestra en la siguiente tabla:

Ítem	Servicio	Cant	Servicio Nov 27-30 del 2023	Servicio Dic 1-31 del 2023	Servicio Enero 01 – agosto 31 2024	Valor Total Contratación
1	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo	10	$2.933.724	$22.002.930	$186.056.776	$210.993.430
2	Operario de mantenimiento Tiempo Completo	1	$293.372	$2.200.293	$18.605.678	$21.099.343
3	Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo	1	$293.372	$2.200.293	$18.605.678	$21.099.343
4	Bienes de Aseo y Cafetería	1	$2.058.073	$15.435.549	$130.523.002	$148.016.625
SUBTOTAL			**$5.578.542**	**$41.839.065**	**$353.791.134**	**$401.208.741**

AIU (10%)	$557.854	$4.183.907	$35.379.113	$40.120.874
IVA (19%)	$105.992	$794.942	$6.722.032	$7.622.966
COSTO TOTAL DEL CONTRATO	**$6.242.388**	**$46.817.914**	**$395.892.279**	**$448.952.581**
PRESUPUESTO 2023				**$53.060.302**
VIGENCIA FUTURA 2024				**$395.892.279**

NOTA: El AIU se calcula aplicando el 10% sobre el subtotal de los bienes y servicios, mientras que el IVA se calcula aplicando el 19% sobre el AIU.

Con el fin de amparar el valor a ejecutar en la vigencia fiscal 2023, se cuenta con el CDP 21023 de fecha 14 de septiembre de 2023, por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS DOS PESOS **($53.060.302)**.

VIGENCIA FUTURA REQUERIDA

A continuación, se relacionan los valores requeridos para la vigencia 2023 y la vigencia futura 2024:

Vigencia	Valor Vigencia
2023	$53.060.302
2024	$395.892.279
Total Presupuesto:	**$448.952.581**

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La modalidad de contratación será colocación de orden de compra mediante acuerdo marco de servicio integral de aseo y cafetería que se encuentre vigente.

CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN

Actividad	2023		
	Septiembre	Octubre	Noviembre
Solicitud de Vigencias Futuras			
Revisión y trámite ante Ministerio del Trabajo y Ministerio de Hacienda			
Colocación orden de compra			

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Actividad	2024
	Enero 1° a agosto 31

CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUIDOS LOS SUMINISTROS PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR	

II. CONTRATO SERVICIO DE VIGILANCIA

OBJETO 2: CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR.

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la Resolución N° 0083 del 11 de febrero de 2019, expedida por esta Entidad, es función del grupo de Gestión Administrativa, Mantener la seguridad física de los muebles e inmuebles de la Entidad para el normal funcionamiento de la misma, de igual forma, gestionar los requerimientos en materia de bienes y servicios, necesarios para apoyar el correcto funcionamiento de la Entidad y elaborar los estudios previos que se requieran para su contratación.

La Superintendencia de Subsidio Familiar cuenta con dos (2) bienes inmuebles, uno ubicado en la Carrera 69 No. 25B-44, pisos 3, 4 y 7 de la ciudad de Bogotá, en calidad de arriendo y otro en la Calle 45A No. 9-46 de la ciudad de Bogotá en calidad de propietario, respecto de los cuales debe responder por su vigilancia, hasta que los tenga bajo su cuidado, para esos efectos, debe garantizar su seguridad, a través del servicio de vigilancia prestado por una empresa idónea debidamente constituida en Colombia, autorizada y con registro ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con licencias o credenciales de funcionamiento vigentes, que den cumplimiento a las condiciones, características y demás exigencias de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere contratar la prestación del servicio de vigilancia con la experiencia e idoneidad, con la finalidad de prevenir y disminuir las amenazas que puedan afectar la vida e integridad de las personas y/o bienes de las personas que laboran en la Superintendencia del Subsidio Familiar, así como en los inmuebles por los cuales sea o fuere legalmente responsable, específicamente en los inmuebles ubicados en la Carrera 69 No. 25B - 44 pisos 3, 4 y 7 y la calle 45A No. 9-46 de la ciudad de Bogotá D.C.

Actualmente la Entidad cuenta con un contrato vigente para la prestación de servicio de vigilancia con la empresa Seguridad Montecarlo, contrato 198 de 2023 desde el 1 de abril de 2023 hasta el 30 de noviembre del 2023, sin embargo, con el fin de asegurar la prestación del servicio, se hace necesario tramitar un nuevo contrato para el periodo del 1 al 31 de diciembre de 2023, con vigencias futuras hasta el 15 de enero de 2025, por lo que se hace necesario de autorización de vigencias futuras para comprometer el presupuesto de enero del 2024 a enero de 2025.

FINES DE LA VIGENCIA FUTURA

Cumplir con las funciones dadas al Grupo de Gestión Administrativa, de mantener la seguridad física de los muebles e inmuebles de la Entidad para su normal funcionamiento, así mismo gestionar los

requerimientos en materia de bienes y servicios, necesarios para apoyar el correcto funcionamiento de la Entidad y elaborar los estudios previos que se requieran para su contratación.

BENEFICIOS Y AHORRO

Beneficios:

- Mantener la seguridad física de los muebles e inmuebles de la entidad.
- Mantener el servicio de control y registro del ingreso y salida de los visitantes y colaboradores a la sede de la Superintendencia del Subsidio Familiar.
- La prestación del servicio de vigilancia privada, su principal función es el de brindar y custodiar los bienes muebles, inmuebles y recursos que posee la entidad, al poseer este servicio evitamos cualquier incidente de robo en las instalaciones de la entidad, logrando un ahorro en gastos de seguros contractuales de la entidad, gastos en procesos para la gestión de recuperación de los elementos extraviados, entre otros.

Ahorro:

Ahorro en gastos administrativos de suscripción de prorroga y nuevo contrato, lo que reduciría de igual manera el consumo de papelería, contribuyendo a la política de cero papeles y la gestión ambiental de la entidad.

PRESUPUESTO REQUERIDO

Así mismo, para establecer el presupuesto total requerido, se tomaron los valores conforme lo establece la Circular Externa N°20221300000675 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que regula las tarifas mínimas para la prestación del servicio de la vigencia 2023. La proyección para los doce (12) meses de la vigencia 2024 (hasta el 31 de diciembre) y 15 días de enero de la vigencia 2025 se aplicaron los incrementos de acuerdo con el marco fiscal de mediano plazo del Ministerio de Hacienda del 5,7% y 3% respectivamente, como se muestra en las siguientes tablas:

I-Presupuesto 2023

Vigencia 2023 (del 1 de diciembre al 31 de diciembre)

TARIFAS 2023

SERVICIO	Cantidad	VALOR SERVICIO	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	AYS (8%)	SUBTOTAL	AIU (10%)	IVA (19%)	VALOR TOTAL
SERVICIO 24 HORAS LUNES A DOMINGO SIN ARMA	1	$10.509.600	$10.000	$841.568	$11.361.168	$1.136.117	$215.862	$12.713.147
SERVICIOS 10 HORAS LUNES A VIERNES SIN ARMA	3	$2.606.809	$10.000	$209.345	$8.478.461	$847.846	$161.091	$9.487.398
VALOR DEL SERVICIO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023								**$22.200.545**

*El valor del AYS corresponde al 8%, al valor del AIU corresponde al 10% del subtotal y el valor del IVA corresponde al 19% sobre el valor del AIU.

NOTA: El valor de prima de seguro de vida es un estimado realizado por la Superintendencia teniendo en cuenta los contratos anteriores.

De acuerdo con la cotización para la vigencia 2023, del 1 al 31 de diciembre tiene un valor de **VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($22.200.545) M/CTE,** suma respaldada con el CDP 4123 para el apalancamiento de la vigencia futura solicitada.

II-Proyección vigencia futura 2024 -2025

- Vigencia 2024 (del 01 de enero al 31 de diciembre).

PROYECCION TARIFAS 2024 (INCREMENTO 5,7%)								
SERVICIO	**Cantidad**	**VALOR SERVICIO**	**VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA**	**AYS (8%)**	**SUBTOTAL**	**AIU (10%)**	**IVA (19%)**	**VALOR TOTAL**
SERVICIO 24 HORAS LUNES A DOMINGO SIN ARMA	1	$11.108.647	$10.000	$889.492	$144.097.668	$14.409.767	$2.737.856	$161.245.290
SERVICIOS 10 HORAS LUNES A VIERNES SIN ARMA	3	$2.755.397	$10.000	$221.232	$107.518.637	$10.751.864	$2.042.854	$120.313.355
VALOR DEL SERVICIO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024								**$281.558.645**

- Vigencia 2025 (del 01 al 15 de enero).

PROYECCION TARIFAS 2025 (INCREMENTO 3%)								
SERVICIO	**Cantidad**	**VALOR SERVICIO**	**VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA**	**AYS (8%)**	**SUBTOTAL**	**AIU (10%)**	**IVA (19%)**	**VALOR TOTAL**
SERVICIO 24 HORAS LUNES A	1	$11.441.907	$ 10.000	$ 916.153	$6.184.030	$ 618.403	$ 117.497	$6.919.929

DOMINGO SIN ARMA								
SERVICIOS 10 HORAS LUNES A VIERNES SIN ARMA	3	$ 2.838.059	$ 10.000	$ 227.845	$4.613.856	$ 461.386	$ 87.663	$5.162.904
VALOR DEL SERVICIO DEL 1 AL 15 DE ENERO DE 2025								**$12.082.833**

Vigencia	Valor Vigencia
2024	$ 281.558.645
2025	12.082.833
Valor Vigencia Futura	**$ 293.641.479**

De acuerdo con lo anterior, se establece que el valor de las vigencias futuras asciende a un total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($293.641.479) M/CTE.**

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La modalidad de contratación será la suscripción de un contrato bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía de del Servicio de Vigilancia.

CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN

Actividad	2023		
	Septiembre	Octubre	Noviembre
Solicitud de Vigencias Futuras			
Revisión y trámite ante Ministerio del Trabajo y Ministerio de Hacienda			
Suscripción del contrato			

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Actividad	2023	2024	2025
	6 – 31 de diciembre	Enero - diciembre	1-15 de Enero
CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR.			

III. CONTRATO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

OBJETO 3: Adquirir el suministro de combustible en la ciudad de Bogotá para el parque automotor de la superintendencia del subsidio familiar

JUSTIFICACIÓN

En la actualidad la Superintendencia del Subsidio Familiar cuenta con un parque automotor compuesto por cuatro (4) camionetas, y un (1) automóvil, estos vehículos se desplazan por la ciudad de Bogotá para el cumplimiento de las funciones asignadas.

La Superintendencia del subsidio familiar suscribió el Contrato 173 de 2020, con la Organización Terpel S.A a través de la colocación de la Orden de Compra 57567, la cual se encuentra vigente y tiene como plazo máximo ejecución el 29 de octubre de 2023 por valor de $76.437.315. Este proceso se adelantó a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y específicamente según lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-715-1-AMP-2018 para suministro de combustible Nacional.

De acuerdo con los desplazamientos de los vehículos y con la finalidad de continuar garantizando el suministro de combustible de los mismos, se hace necesaria la colocación de una nueva orden de compra según lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-326-AMP-2022 para suministro de combustible Nacional.

Con el fin de que el suministro de combustible se realice de manera continua se hace necesario suscribir un nuevo contrato con vigencias futuras desde el 30 de octubre 2023 hasta el 31 de julio de 2026.

FINES DE LA VIGENCIA FUTURA

Contratar el suministro de combustible en la ciudad de Bogotá para el parque automotor de la Superintendencia del Subsidio Familiar, generando ahorros económicos en la Entidad en tiempos de los Procesos de Contratación.

BENEFICIOS Y AHORRO

Beneficios:

- Cumplimiento de la función administrativa, a cargo de la Secretaría General de la entidad, prestando el servicio de manera ininterrumpida y hasta la vigencia 2026.

Ahorro:

- Contratar el suministro de combustible colocando orden de compra que nos minimice el gasto administrativo en tramites contractuales.

PRESUPUESTO REQUERIDO

Con el fin de construir el presupuesto requerido para contratar el servicio de Combustible con vigencias futuras, se realizó una proyección teniendo en cuenta: **i)** el aumento gradual establecido desde el Gobierno Nacional, lo cual establecería el valor del combustible en $16.000 el galón **ii)** El comportamiento promedio de consumo de la Entidad y **iii)** La necesidad de movilización del personal de la Entidad en cumplimiento de su misionalidad.

En ese sentido, la Superintendencia estimó el presupuesto con un comportamiento mensual de facturación de **$3.389.705;** debido a que es el valor con el mayor mes de consumo de la vigencia

2023 y que su diferencia respecto al promedio mensual compensa el aumento del valor del galón, como lo muestra la siguiente tabla:

COMBUSTIBLE		
MES	VALOR PROMEDIO GALON	VALOR FACTURA MES
dic-22	$ 9,990	
ene-23	$ 10,325	$ 2,000,542
feb-23	$ 10,690	$ 2,148,335
mar-23	$ 11,090	$ 3,333,272
abr-23	$ 11,490	$ 419,985
may-23	$ 12,090	**$ 3,389,705**
jun-23	$ 12,090	$ 2,020,511
jul-23	$ 13,090	$ 1,623,604
PROMEDIO	**$ 11,606**	**$ 2,419,328**

De lo anterior, se concluye que el valor promedio mensual para la vigencia 2023 requerido por la Superintendencia es el siguiente:

Servicio Contratado	Valor Promedio Mes – Vig 2023
Combustible (Categoría A) - Referencia Bogotá	$3.389.705

Así mismo, para establecer el presupuesto de las siguientes vigencias se tomó el valor promedio mensual calculado por la Entidad para la vigencia 2023 y se aplicó un incremento del 5.7% para la vigencia 2024 y 3% para las vigencias 2025 y 2026, como se muestra en la siguiente tabla:

Servicio Contratado	Servicio Oct 30 – Dic 31 2023	Servicio Ene 01 – Dic 31 2024 (+5.7%)	Servicio Ene 01 – Dic 31 2025 (+3%)	Servicio Ene 01 – Jul 31 2026 (+3%)	Valor Total
Combustible (Categoría A) - Referencia Bogotá	$7.005.390	$42.995.018	$44.284.869	$26.607.825	$120.893.102

Se cuenta con el CDP 21123 de fecha 14 de septiembre de 2023, por valor de **SIETE MILLONES CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($7.005.390) MCTE.,** con el fin de amparar el valor a ejecutar en la vigencia fiscal 2023.

VIGENCIA FUTURA REQUERIDA

Con el fin de establecer el presupuesto para la vigencia futura 2024 - 2026, se tomaron los valores del servicio actualmente contratado a través de la Orden de Compra 57567 con un incremento del 5.7% para el 2024 y del 3% para las vigencias 2025 y 2026. El tiempo estimado de ejecución de la

vigencia futura seria iniciando el 01/01/2024 y finalizando el 31/07/2026 como se observa en la siguiente tabla:

Año	Valor Promedio Mes	Meses requeridos	Valor Total
2024	$ 3.582.918	12	$42.995.018
2025	$ 3.690.406	12	$44.284.869
2026	$ 3.801.118	7	$26.607.825

De acuerdo con lo anterior, se requiere autorización de vigencia futura para los años citados, la suma de **CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS ($113.887.712) M/CTE.**

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La modalidad de contratación será colocación de orden de compra mediante Acuerdo Marco para el suministro de combustible nacional CCE-326-AMP-2022.

CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN

Actividad	2023	
	Septiembre	Octubre
Solicitud de Vigencias Futuras		
Revisión y trámite ante Ministerio del Trabajo y Ministerio de Hacienda		
Colocación Orden de Compra		

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Actividad	2023	2024	2025	2026
	30 Octubre – 31 diciembre	Enero - diciembre	Enero - diciembre	1 de enero – 31 de julio
ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR				

IV. CONTRATO ARRIENDO BIEN INMUEBLE

OBJETO 4: Contratar a título de arrendamiento 528 mts2 ubicados en el ala sur del piso 7, en el espacio contiguo a la oficina que ocupa la superintendencia de subsidio familiar actualmente en la carrera 69 no. 25b-44, debidamente adecuado, con oficinas funcionales y ajustadas a las necesidades de la entidad y 10 parqueaderos, para el funcionamiento de la sede de la superintendencia del subsidio familiar.

JUSTIFICACIÓN

Mediante el Decreto 2595 de 2012 se modificó la estructura de la Superintendencia del Subsidio Familiar y se determinaron las funciones de sus dependencias, y en el artículo 20 se dispuso: "Adopción de la nueva planta de personal. De conformidad con la estructura prevista en el presente Decreto, el Gobierno Nacional adoptará la nueva planta de personal." Por su parte, el Decreto 2596 del 13 diciembre de 2012, "por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia de Subsidio Familiar y se dictan otras disposiciones", en el artículo 2 estableció las funciones propias de las diferentes dependencias de la Superintendencia de Subsidio Familiar.

Que con la expedición de los Decretos 2595 y 2596 de 2012, y 2000 de 2013, significó para la Superintendencia del Subsidio Familiar, que su planta de personal pasara de 62 funcionarios a 149, es decir, un aumento del 140%, lo que generó concentración de funcionarios en espacios reducidos, desconociendo las condiciones mínimas requeridas de higiene, salud ocupacional y seguridad en el trabajo para la asignación de puestos de trabajo, y afectando sustancialmente el clima organizacional. Adicionalmente, en las instalaciones - sede de la Entidad ubicada en la calle 45 A No. 9-46 de la ciudad de Bogotá D.C., fueron identificadas, entre otras, las siguientes limitaciones:

- Las instalaciones están desprovistas técnicamente de la salvaguarda de la memoria institucional, es decir de la gestión documental producida y allegada a la Entidad relacionada con el archivo central y archivo de gestión, presentando con ello debilidades en la custodia y disponibilidad adecuada de la información.
- Insuficiencia de espacios y áreas comunes para el consumo de alimentos de los funcionarios.
- Indisponibilidad de espacios para atención a la ciudadanía, a los representantes de los entes vigilados por la Superintendencia, así como debilidades en los espacios adecuados para el cumplimiento de las labores propias de los servidores públicos con ocasión el incremento de la planta de personal.
- Ausencia de salas de conciliación, salas de juntas y de escenarios para eventos de comunicación y de divulgación.
- Infraestructura desprovista de las condiciones adecuadas para el acceso de los ciudadanos y funcionarios en condición de discapacidad.

La anterior situación conllevó a que se realizara un contrato de arrendamiento para una sede distinta al de la Calle 45, que permitiera el cabal cumplimiento y desempeño de las funciones y misión de la Superintendencia.

En la vigencia 2015 se contrató un primer inmueble ubicado en el Edificio World Business Port, carrera 69 No. 25B-44 de la ciudad de Bogotá, al cual fueron trasladadas algunas oficinas, el Despacho del Superintendente y dos Superintendencias Delegadas con sus respectivas Direcciones, debido a la funcionalidad de la Entidad y los espacios adecuados en el Edificio World Business Port. En la vigencia 2016, teniendo en cuenta que una parte de la Superintendencia del Subsidio Familiar adelantaba labores en la sede ubicada en la Calle 45 A No. 9-46 de la ciudad de Bogotá; inmueble construido en el año 1981, y que presentaba condiciones de alto deterioro que afectaban las condiciones de salubridad y seguridad de sus funcionarios, se realizó un estudio de Vulnerabilidad Sísmica y Proyecto de Reforzamiento Estructural, de acuerdo con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR- 10, en el que se concluyó la necesidad urgente de realizar un reforzamiento estructural del edificio como su readecuación para superar las condiciones irregulares de su infraestructura.

En consecuencia, en dicho estudio de vulnerabilidad se concluyó la inminente necesidad de adelantar un proyecto de infraestructura física para el reforzamiento estructural y puesta en funcionamiento del edificio, acorde con las distintas normas técnicas y reglamentos vigentes, para lo cual la Entidad mediante comunicación No. 2-2017- 008934 del 24 de agosto de 2017, solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el levantamiento del Concepto Previo sobre recursos que demandaba de la Entidad para adelantar el proyecto a través de la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO, requerimiento que fue atendido por el citado Ministerio con concepto favorable mediante radicado 2- 2017-032770 del 4 de octubre de 2017. Finalizado el año 2017, y una vez suscrito el Convenio Interadministrativo No. 93 y el Acuerdo Específico No. 01 de 2017 con la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS, cuyo objeto es el de “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar de manera conjunta la formulación, estructuración y ejecución del proyecto de infraestructura física para el reforzamiento estructural y puesta en funcionamiento de la sede Administrativa de LA Superintendencia del Subsidio Familiar en la ciudad de Bogotá”, se comprometieron los recursos con el fin de adelantar los estudios y obras requeridas para el reforzamiento estructural y adecuación de la Sede de la Superintendencia, ubicada en la Calle 45 A 9-46, como resultado de dicha contratación, en el año 2018 se vio la necesidad de arrendar un inmueble en la Avenida calle 26 No. 57 - 83 Torre 8, pisos 15 y 16, por lo que la Entidad pudo desarrollar sus objetivos misionales a través de dos (2) sedes.

Ante la necesidad de la Superintendencia del Subsidio Familiar de fortalecer su estructura organizacional, facilitar el proceso de comunicación, brindar mayor seguridad a los funcionarios al evitar su desplazamiento de una sede a otra, reducir costos en servicios públicos y servicio de rutas, se optó por la unificación de las sedes de la Entidad para así poder continuar operando bajo la modalidad de contrato de arrendamiento.

Actualmente, la Entidad tiene suscritos los contratos 403 de 2022 con la firma SITUANDO S.A.S, cuyo objeto es el arrendamiento de 2.750 mts² comprendidos entre los pisos 3, 4 y 7 ubicados en la carrera 69 No. 25B-44, el cual tiene como plazo de ejecución el día 31 de julio de 2026 y el 227 de 2023 con la firma SITUANDO S.A.S, cuyo objeto es el

arrendamiento 528 mts2 ubicados en el ala sur del piso 7, en el espacio contiguo a la oficina que ocupa la superintendencia de subsidio familiar actualmente cuyo plazo de ejecución es el 24 de diciembre de 2023, para el funcionamiento de la sede de la superintendencia del subsidio familiar. debido a que sigue persistiendo la necesidad de contar con una sede en adecuadas condiciones, cumpliendo con la normativa en materia de acceso a personal en condición de discapacidad, la disponibilidad de salas de reuniones, los despachos y oficina centralizada que permita la atención a la ciudadanía y a los entes regulados y a la unificación del lugar de atención de la Entidad.

Ahora bien, teniendo en cuenta la unificación del plazo de ejecución de los dos contratos de arrendamiento con los que cuenta la superintendencia de subsidio familiar actualmente se hace necesario realizar una nueva contratación para el arrendamiento 528 mts2 ubicados en el ala sur del piso 7, en el espacio contiguo a la oficina que ocupa la superintendencia de subsidio familiar desde el 25 al 31 de diciembre de 2023 y con vigencias futuras hasta el 31 de julio de 2026.

Por lo mencionado anteriormente, resulta beneficioso para la Entidad contar con un mismo plazo de ejecución para los contratos de arrendamiento y así contar con un mejor manejo para el próximo proceso que se adelante desde la superintendencia.

Por último, el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 444 del 29 de marzo de 2023, "Por *medio del cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen Parte del Presupuesto General de la Nación"* y la Directiva Presidencial No. 2 del 30 de marzo de 2023, a través de la cual se determinan "*Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente".*

Dando cumplimiento a las directrices establecidas en el artículo 5 del Decreto 444 de 2023, la contratación es necesaria para el cumplimiento del objeto misional de la entidad y garantizar las condiciones de seguridad y salubridad de los funcionarios y contratistas, de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo (SGSST).

FINES DE LA VIGENCIA FUTURA

Adelantar un nuevo contrato con vigencias futuras, garantizando de esta manera la continuidad del servicio de arrendamiento a partir del 25 de diciembre de 2023, dando así cumplimiento a la Ley de contratación pública como a la Ley de Presupuesto.

BENEFICIOS Y AHORROS

Beneficios:

- Garantizar la continuidad de la prestación de servicios misionales y de apoyo para ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control sobre las cajas de compensación familiar, así como el funcionamiento adecuado y oportuno del sistema.

- Evitar traumatismo realizando un traslado de sede.
- Evitar gastos adicionales en rubro de publicidad para los usuarios externos, informando una nueva sede.
- Disponibilidad del inmueble de acuerdo a los requerimientos de la Superintendencia.

Ahorro:

- Evitar costos de traslado
- Realizar una mejor negociación con los arrendatarios actuales obteniendo un valor de M2 de $108.743.
- Continuidad de los servicios y reducción de costos y tiempos en el proceso de contratación.

Así las cosas, se hace necesario tramitar autorización de solicitud de Vigencias Futuras para la contratación del arrendamiento del piso 7 ala sur del Edifico World Business Port, ubicado en la carrera 69 No. 25B-44 de la ciudad de Bogotá, en los que la Superintendencia viene funcionando y prestando sus servicios a los usuarios, hasta el 31 de julio de 2026.

Piso 7

De acuerdo con el Marco Fiscal de Mediano Plazo publicado el 7 de julio de 2023 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su capítulo 3 establece la Estrategia macroeconómica y fiscal de mediano plazo, en donde se proyecta un incremento en un 5.7% para la vigencia 2024, mientras que para las vigencias 2025 y 2026 se proyecta un incremento en un 3%, porcentaje que corresponde a la inflación por periodos. Al respecto la Superintendencia toma como referencia el marco fiscal de mediano plazo conforme a las condiciones contractuales pactadas con el arrendador, precisando que el contrato que se tiene actualmente proyecta un aumento vencidos los doce primeros meses de arrendamiento, en razón a esto se iniciaría la ejecución del contrato el día 25 de diciembre del año 2023 con las condiciones establecidas en dicho año y se vería reflejado el primer aumento a partir del 25 diciembre del año siguiente, como se explica a continuación:

ANUALIDAD DEL ARRENDAMIETO	PORCENTAJE DE AUMENTO	VR CANON MENSUAL
25 DE DICIEMBRE DE 2023 A 24 DE DICIEMBRE DE 2024	VR ACTUAL(SEGÚN PROPUESTA DEL ARRENDADOR)	$ 57,416,304.00
25 DE DICIEMBRE DE 2024 A 24 DE DICIEMBRE DE 2025	5.70%	$ 60,689,033.33
25 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE JULIO DE 2026	3%	$ 62,509,704.33

Año 2023	**VALOR**
Valor diciembre (25 – 31 de diciembre)	**$ 11.483.261**
TOTAL AÑO 2023	**$ 11.483.261**

Se cuenta con el CDP 21523 de fecha 15 de septiembre de 2023, por valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 11.483.261) M/CTE.,** con el fin de amparar el valor a ejecutar en la vigencia fiscal 2023.

VIGENCIA FUTURA REQUERIDA

PROYECCIÓN CANON ARRENDAMIENTO EN CADA PERÍODO				
Período	**Incremento anual del canon de arrendamiento**		**Valor del canon mensual de arrendamiento en cada período**	**Valor total en cada período**
	IPC	**Valor**		
25 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	No aplica	No aplica	$ 57,416,304.00	$ 11,483,260.80
1 DE ENERO DE 2024 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2024	No aplica	No aplica	$ 57,416,304.00	$ 677,512,387.20
25 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	5.7%	$ 3,272,729.33	$ 60,689,033.33	$ 12,137,806.67
1 DE ENERO DE 2025 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2025	No aplica	No aplica	$ 60,689,033.33	$ 716,130,593.29
25 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	3.00%	$ 1,820,671	$ 62,509,704.33	$ 12,501,940.87
1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE JULIO DE 2026	No aplica	No aplica	$ 62,509,704.33	$ 437,567,930.29
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				**$ 1,867,333,919.12**
VALOR VIGENCIAS FUTURAS				**$ 1,855,850,658.32**

Se requiere como vigencia futura el valor de **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($1.855.850.658) M/CTE.**

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Que la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2 numeral 4 literal g) señala que la modalidad de contratación se encuentra reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del decreto 1082 de 2015, es la contratación directa.

CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN

Actividad	2023		
	Septiembre	Octubre	Diciembre
Solicitud de Vigencias Futuras			
Revisión y trámite ante Ministerio del Trabajo y Ministerio de Hacienda			
Inicio proceso contractual			

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

	2023	2024	2025	2026

Actividad	Diciembre	Enero a Diciembre	Enero a Diciembre	Enero a Julio
CONTRATAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO 528 MTS2 UBICADOS EN EL ALA SUR DEL PISO 7, EN EL ESPACIO CONTIGUO A LA OFICINA QUE OCUPA LA SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR ACTUALMENTE EN LA CARRERA 69 NO. 25B-44, DEBIDAMENTE ADECUADO, CON OFICINAS FUNCIONALES Y AJUSTADAS A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y 10 PARQUEADEROS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR.				

BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO VIGENTE	TIPO DE PROCESO CONTRACTUAL QUE SE INICIA	DURACION DEL NUEVO CONTRATO			VALOR EJECUCION DEL NUEVO CONTRATO ($)				VALOR VIGENCIA FUTURA ($)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO ($)
			DIAS	inicio	terminación	2023	2024	2025	2026		
Aseo y Cafetería	24/11/2023	Orden de Compra	278	27/11/2023	31/08/2024	$ 53.060.302	$ 395.892.279			$ 395.892.279	$ 448.952.581
Vigilancia	30/11/2023	Selección Abreviada	411	1/12/2023	15/01/2025	$ 22.200.545	$ 281.558.645	$ 12.082.833		$ 293.641.478	$ 315.842.024
Combustible	29/10/2023	Orden de Compra	1005	30/10/2023	31/07/2026	$ 7.005.390	$ 42.995.018	$ 44.284.869	$ 26.607.825	$ 113.887.712	$ 120.893.102
Arrendamiento	24/12/2023	Contratación Directa	949	25/12/2023	31/07/2026	$ 11.483.261	$ 689.650.194	$ 728.632.534	$ 437.567.930	$ 1.855.850.658	$ 1.867.333.919

Cordialmente,

CARDENAS LOPEZ CAROL LIZETH
Firmado digitalmente por CARDENAS LOPEZ CAROL LIZETH
Fecha: 2023.10.04 15:28:01 -05'00'

CAROL LIZETH CARDENAS LÓPEZ
Secretaria General

Elaboró: Johnny Abad Martínez Fontalvo
Revisó: Catalina Borrero Gutiérrez